

INFORME DE INDICADOR DE NOTIFICACIONES ATENDIDAS POR CUASIFALLA O ERROR DE MEDICACIÓN

Departamento / Área: Calidad CEMA	Vigente a partir de: Septiembre 2019	Clave: CEMA-RG-CA-II-13
	Versión: 1.0	Página 1 de 7

1. Ficha indicador

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN / INDICADOR DE PROCESO
1. Estándar	MMU.1.3 Enfoque acciones esenciales para la seguridad del paciente
2. Problema detectado	Falta de notificaciones por cuasifalla y/o error de medicación
3. Nombre del indicador	Número de notificaciones recibidas por cuasifalla y/o error de medicación en el mes
4. Algoritmo	Número de notificaciones por cuasifalla de medicación Número de notificaciones por error de medicación Total de notificaciones recibidas en el mes
5. Descripción (¿Qué nos dice?)	Número de notificaciones recibidas por cuasifalla y/o error de medicación en el mes
6. Objetivo	¿Qué se pretende con este indicador? Identificar las notificaciones recibidas ¿Cuál es la meta al aplicar este indicador? Identificar el número de notificaciones recibidas ¿A dónde se quiere llegar con este indicador? A identificar el tipo más constante notificado (cuasifalla y/o error de medicación) ¿Cuál sería un estado ideal del servicio o proceso? Que el personal notificara todos los eventos que se presentan
7. Alcance	¿Qué áreas del hospital están involucradas? Todas las áreas clínicas
8. Proceso (método) de obtención ¿Quién, cómo, dónde y cuándo?	a) Medir el indicador: calidad, formatos de notificaciones, CEMA, mensual b) Recolectar los datos: calidad, formatos de notificaciones, CEMA, mensual c) Analizar la información obtenida: comité de COCASEP, formatos de notificaciones, CEMA, mensual

Elaboró	Revisó
L.A. Rosa Angélica Bejarano López COORDINADORA DE CALIDAD	MCD. Vicente Moreno Calva DIRECTOR DE CALIDAD
Este documento es propiedad de Clínica de Medicina Deportiva S.A. de C.V.	

INFORME DE INDICADOR DE NOTIFICACIONES ATENDIDAS POR CUASIFALLA O ERROR DE MEDICACIÓN

Departamento / Área: Calidad CEMA	Vigente a partir de: Septiembre 2019	Clave: CEMA-RG-CA-II-13
	Versión: 1.0	Página 2 de 7

9. Frecuencia de revisión	Mensual.
10. Responsable	¿Quién es el dueño del indicador? Calidad ¿Quién es el responsable de revisarlo para proponer mejoras? Comité de COCASEP
Elaboró: Rosa Angélica Bejarano López Puesto: Coordinadora de Calidad Fecha de elaboración: Septiembre 2019	Revisó: Vicente Moreno Calva Puesto: Director de Calidad Fecha de revisión: Septiembre 2019

2. Recolección de datos

La coordinación de calidad es responsable de brindar atención y seguimiento a las notificaciones presentadas en la organización, concentra la información en un reporte general (CEMA-RG-CA-NMEC-09 V.1.0 Reporte de notificaciones y manejo de cuasifalla, evento adverso y evento centinela, cuasifallas y errores de medicación) archivo que se encuentra bajo resguardo de la misma área.

De igual manera la información se encuentra de manera física en una carpeta interna del área de calidad CEMA.

NOTIFICACIONES Y MANEJO DE CUASIFALLA Y ERRORES DE MEDICACIÓN											
FOLIO	FECHA DEL EVENTO	PACIENTE	TIPO DE EVENTO	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	ACCIONES	FECHA DE REPORTE	FECHA DE ATENCIONAL	TIPO DE EVENTO	QUIEN INTERVIENE INICIALMENTE EN EL	QUIEN DESCUBRIÓ EL EVENTO	ÁREA QUE NOTIFICA
CEMA-NMCEM-2019-001	24/07/2019	Paciente femenino de 23 años	Error de medicación	Medicamento paracetamol solución inyectable 500mg IV como dosis de impregnación, posteriormente lg diluido en 250 ml de solución fisiológica IV en infusión para 8 horas (pasar 38 ml por hora). Dicho medicamento no requiere dosis de impregnación ni dilución mayor a la presentación comercial. El cálculo de la velocidad de administración de 400mg de tramadol + 120 mg de ketorolaco + 200 mg de lidocaina en bomba de infusión a 10ml/h para 24 horas. Dichos medicamentos fueron diluidos en cloruro de sodio al 0.9% de 250ml, como protocolo de analgesia posoperatoria. La administración de	Se convocó a reunión el día 30/07/2019, solicita se realice un documento (oficio) para aplicar la normatividad vigente para médicos especialistas. Se solicita se cite al médico en cuestión para retroalimentación de las mejoras.	24/07/2019	30/07/2019	Error de medicación	Farmacéutico	Enfermera	Almacén
CEMA-NMCEM-2019-002	26/07/2019	Paciente femenino de 34 años	Error de medicación	Medicamento paracetamol solución inyectable 500mg IV como dosis de impregnación, posteriormente lg diluido en 250 ml de solución fisiológica IV en infusión para 8 horas (pasar 38 ml por hora). Dicho medicamento no requiere dosis de impregnación ni dilución mayor a la presentación comercial. El cálculo de la velocidad de administración de 400mg de tramadol + 120 mg de ketorolaco + 200 mg de lidocaina en bomba de infusión a 10ml/h para 24 horas. Dichos medicamentos fueron diluidos en cloruro de sodio al 0.9% de 250ml, como protocolo de analgesia posoperatoria. La administración de	Se convocó a reunión el día 05/08/2019, donde se solicita a enfermería de quirófano debe realizar sin excepción el registro de las notas de los medicamentos que se administran dentro de quirófano, el área médica se acerca con la doctora responsable del área de anestesiología para la validación del expediente.	29/07/2019	05/08/2019	Error de medicación	Desconocido	Farmacéutico	Almacén

Elaboró	Revisó
L.A. Rosa Angélica Bejarano López COORDINADORA DE CALIDAD	MCD. Vicente Moreno Calva DIRECTOR DE CALIDAD
Este documento es propiedad de Clínica de Medicina Deportiva S.A. de C.V.	

INFORME DE INDICADOR DE NOTIFICACIONES ATENDIDAS POR CUASIFALLA O ERROR DE MEDICACIÓN

Departamento / Área: Calidad CEMA	Vigente a partir de: Septiembre 2019	Clave: CEMA-RG-CA-II-13
	Versión: 1.0	Página 4 de 7

3. Algoritmo

Fórmula matemática que se empleará para medir el indicador:

Número de notificaciones por cuasifalla de medicación

Número de notificaciones por error de medicación

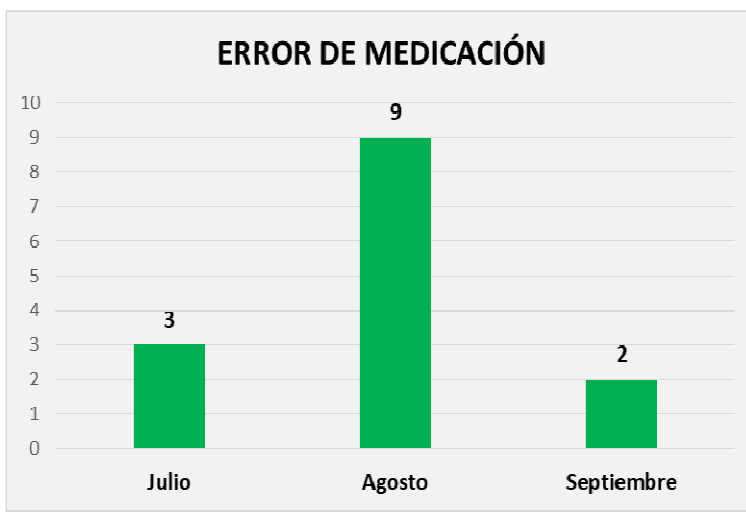
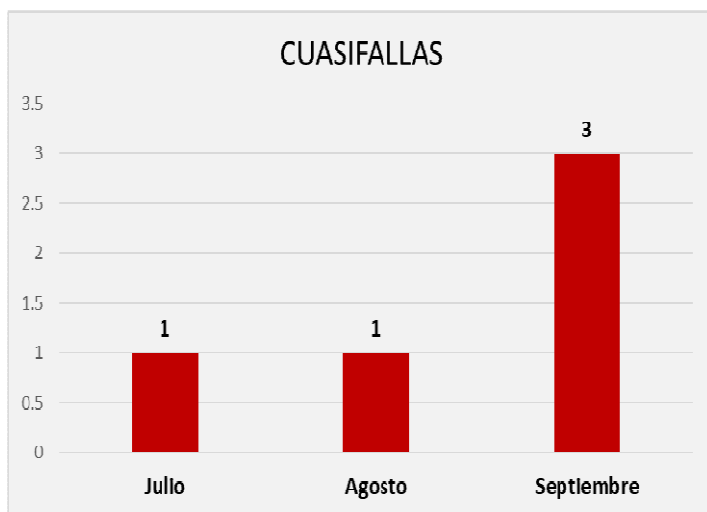
4. Resultados del algoritmo

Se presentan los resultados del periodo Septiembre 2019.

TIPO DE NOTIFICACIÓN	NÚMERO
Número de notificaciones por cuasifalla de medicación	3
Número de notificaciones por error de medicación	2
Total de notificaciones recibidas en el mes	5

5. Representación gráfica por frecuencia de revisión

Esquematación de los resultados del algoritmo.



Elaboró

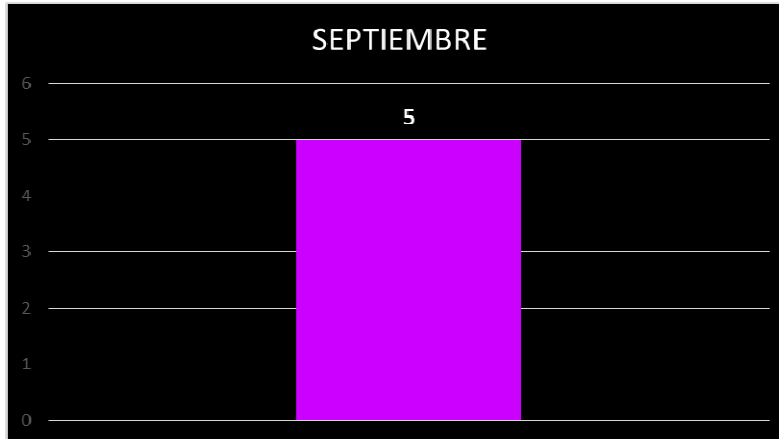
L.A. Rosa Angélica Bejarano López
COORDINADORA DE CALIDAD

Revisó

MCD. Vicente Moreno Calva
DIRECTOR DE CALIDAD

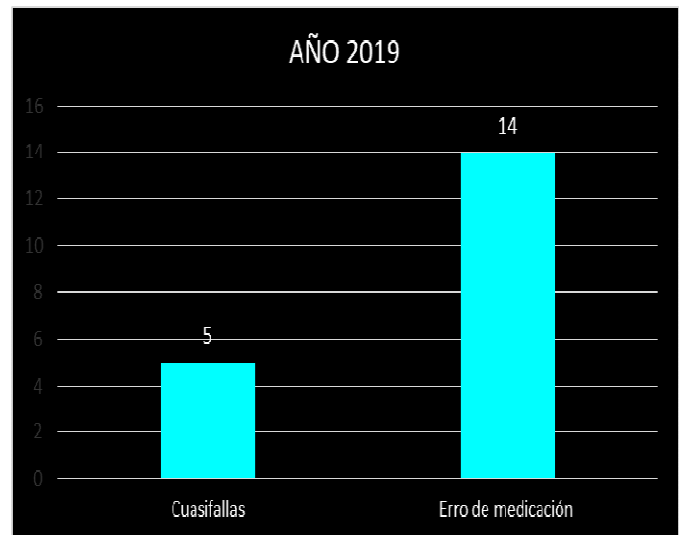
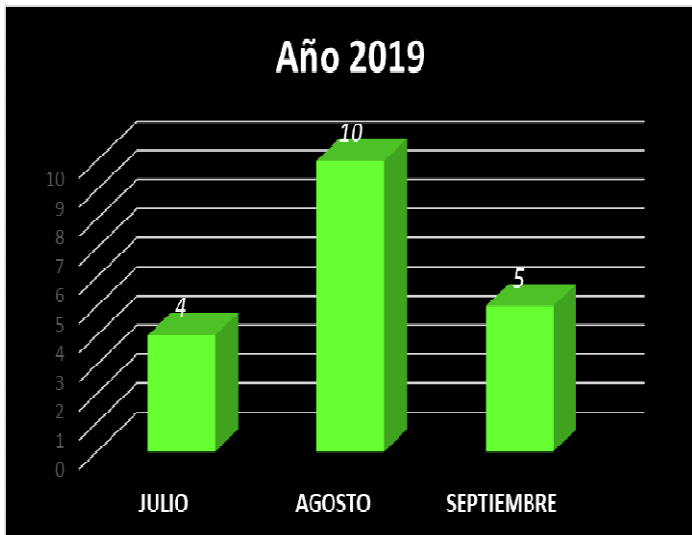
INFORME DE INDICADOR DE NOTIFICACIONES ATENDIDAS POR CUASIFALLA O ERROR DE MEDICACIÓN

Departamento / Área: Calidad CEMA	Vigente a partir de: Septiembre 2019	Clave: CEMA-RG-CA-II-13
	Versión: 1.0	Página 5 de 7



6. Representación gráfica comparativa

Esquematización de los resultados del algoritmo por el tiempo de comparación que determine el área.



Elaboró

L.A. Rosa Angélica Bejarano López
COORDINADORA DE CALIDAD

Revisó

MCD. Vicente Moreno Calva
DIRECTOR DE CALIDAD

INFORME DE INDICADOR DE NOTIFICACIONES ATENDIDAS POR CUASIFALLA O ERROR DE MEDICACIÓN

Departamento / Área: Calidad CEMA	Vigente a partir de: Septiembre 2019	Clave: CEMA-RG-CA-II-13
	Versión: 1.0	Página 6 de 7

7. Conclusiones

- ⊙ En el mes de septiembre disminuyó el número de notificaciones de cuasifallas y/o errores de medicación en comparación con el mes anterior.
- ⊙ El número de notificaciones recibidas en el mes de Septiembre 2019 fue de 5.
- ⊙ Los tipos de eventos notificados en este mes fueron 3 cuasifalla de medicación y 2 errores de medicación.
 1. Error de medicación: Al hacer la revisión del expediente clínico electrónico para verificar los horarios de administración de los medicamentos no se encontró registro de administración del diclofenaco 75mg, im, como dosis única en el servicio de urgencias, el cual es referido en las indicaciones médicas, quedando pendiente la verificación en el expediente físico.
 2. Error de medicación: Al hacer la revisión en el expediente clínico electrónico para verificar los horarios de administración de los medicamentos no se encontró registro de administración del paracetamol de las 20:00 hrs (1gr, IV, C/8hrs), posteriormente se realizó la verificación en el expediente físico encontrando que el medicamento si fue administrado a las 20:00hrs; el día 08/09/2019. Así mismo en el expediente físico se encontró que el día 07/09/2019 se administraron 2 medicamentos: ketorolaco (30mg SL, dosis única), ibuprofeno (400mg, VO, dosis única), los cuales tampoco tienen registro en el expediente electrónico, en la hoja de enfermería, además de que tampoco se encontró la indicación por parte del médico, de igual manera no se indica la suspensión de la solución de diclofenaco (solución Hartmann 500 cc+ diclofenaco 75mg/p12 hrs) por parte del médico, sin embargo el personal de enfermería refiere que no se administró, aunque en historial se encuentra registrada la hora de inicio de la solución (7:00 hrs, el día 08/09/2019).
 3. Cuasifalla de medicación: Al hacer la revisión en el expediente clínico electrónico para verificar los horarios de administración de los medicamentos no se encontró registro de administración del ketorolaco (30mg, IV, C/8Hrs), posteriormente se realizó la verificación en el expediente físico encontrando que el medicamento si fue administrado a las 18hrs el día 24/09/2019.
 4. Cuasifalla de medicación: Al hacer la revisión en el expediente clínico electrónico para verificar los horarios de administración de los medicamentos no se encontró registro de administración del tramadol 50mg, IV, DU; y metoclopramida 10mg, IV, CU, posteriormente se realizó la verificación en el expediente físico encontrando que los medicamentos si fueron administrados a las 06:00hrs el día 25/09/2019.
 5. Cuasifalla de medicación: Se realizó la revisión en el expediente clínico electrónico encontrando en la nota de evolución médica del 25/09/19 de las 07:26 hrs que se administró una dosis única de paracetamol de 750mg, VO; al hacer la revisión en el apartado de registro de horarios de administración de medicamentos de enfermería en el expediente clínico físico como en el electrónico, no se encontró registro de administración y se desconoce la procedencia del mismo;

Elaboró	Revisó
L.A. Rosa Angélica Bejarano López COORDINADORA DE CALIDAD	MCD. Vicente Moreno Calva DIRECTOR DE CALIDAD
Este documento es propiedad de Clínica de Medicina Deportiva S.A. de C.V.	

INFORME DE INDICADOR DE NOTIFICACIONES ATENDIDAS POR CUASIFALLA O ERROR DE MEDICACIÓN

Departamento / Área: Calidad CEMA	Vigente a partir de: Septiembre 2019	Clave: CEMA-RG-CA-II-13
	Versión: 1.0	Página 7 de 7

además de que tampoco se encontró la indicación por parte del médico en el apartado de tratamientos, sin embargo en la nota de enfermería del historial sé que el medicamento fue administrado a las 23:00 hrs del día 24/09/2019.

- Se brindó atención y seguimiento a cada uno de los casos, a través de la convocatoria de reuniones por medio de un comité multidisciplinario para la atención de las notificaciones con base al procedimiento para atención a notificaciones, con la finalidad de identificar nuestros puntos de mejora.

Elaboró

L.A. Rosa Angélica Bejarano López
COORDINADORA DE CALIDAD

Revisó

MCD. Vicente Moreno Calva
DIRECTOR DE CALIDAD